

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente



ORDENANZA NÚMERO: 9-LM

SERIE 2021-2022

Proyecto de Ordenanza Número: 1-LM

PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADO EN LA CALLE MUÑOZ MESTRE FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Municipal Número 26-LM, Serie 2006-2007 se aprobó el procedimiento y normas a seguir para la instalación de reductores de velocidad en las vías públicas municipales de Quebradillas.

POR CUANTO: La Administración Municipal del Municipio de Quebradillas mediante su Honorable Alcalde Heriberto Vélez Vélez mediante comunicación escrita del Sr. Edgar Sein Cruz Secretario Operacional y Desarrollo de Proyectos han solicitado la autorización y ratificación de la instalación de un reductor de velocidad para evitar posibles accidentes a los clientes del Gimnasio Municipal debido a la forma en que transitan las personas que utilizan dichas calles.

POR CUANTO: La Administración Municipal a través de su Oficina de Gerencia de Desarrollo de Proyectos y ha realizado un estudio completo y entendió prudente instalar el reductor de velocidad de manera provisional y de emergencia para salvaguardar la vida y el bienestar de los usuarios del Gimnasio Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1ra.: AUTORIZAR Y RATIFICAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADO EN LA CALLE MUÑOZ MESTRE FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

SECCIÓN 2da.: Se autoriza y se ratifica la instalación permanente de un reductor de velocidad en la Calle Muñoz Mestre frente a las instalaciones del Gimnasio Municipal.

SECCIÓN 3ra.: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, respectivamente.

SECCIÓN 4ta.: Que copia debidamente certificada de esta ordenanza sea enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Oficina de Gerencia de Desarrollo de Proyectos, Obras Públicas Municipal, Policía Municipal, Policía Estatal, OGP y Departamento de Estado.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021.


SERGIO NIEVES VALLE

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 2021.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 9-LM, Serie 2021-2022** titulada: "PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADO EN LA CALLE MUÑOZ MESTRE FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **miércoles, 20 de octubre de 2021**, con **diez (10) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Sergio Nieves Valle

Legislador Municipal EN CONTRA:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Legislador Municipal ABSTENIDO:

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Legislador Municipal AUSENTE:

Hon. José A. Juan Guzmán - Ausente – Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **jueves, 21 de octubre de 2021**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/Imp

